

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-291-93

La Paz, 21 de Junio de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 21520 del 13 de febrero de 1987, homologa y regula el Registro Nacional Único de Contribuyentes,

Que, habiéndose entrado en una etapa de tecnificación y sistematización y a fin de brindar un eficiente servicio a los contribuyentes, se hace necesario implementar los cambios producidos, modificando y/o creando los instrumentos operativos (Formularios).

POR TANTO:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de las facultades que le confiere el Artículo 127 del Código Tributario;

RESUELVE:

1° Apruébase las Modificaciones de los siguientes formularios:

- 3014 Solicitud de empadronamiento Régimen General.
- 3027 Solicitud de empadronamiento Régimen Tributario Simplificado.
- 3115 Solicitud de empadronamiento Régimen Tributario Integrado.
- 3043 Solicitud de modificación de datos en el RUC.
- 3128 Solicitud de Inscripción modificación o baja al Sistema Tributario Integrado.
- 3069 Recibo de recepción.
- 4053 Tramitación de baja definitiva.

2° Apruébase la creación de los siguientes formularios:

- 3186 Solicitud de apertura, modificación y cierre de actividades o sucursales.
- 4000 Solicitud de cupos de números de inscripción.
- 3199 Registro de Inscripción al RUC.

3° Apruébase los nuevos Carnets y Certificados de Registro Único de Contribuyentes que serán utilizados en el Sistema Padrón.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.